



**CONTRATO N°038/2023 “READECUACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO) ADJUDICADO MEDIANTE LA LICITACIÓN PRIVADA LP N°100-029/2022.**

Nosotros, **ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Químico, hondureño y de este domicilio, con documento nacional de identificación N° 0801-1980-14653, quien actúa en su condición de Gerente General Interino de la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**, tal como consta en el Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022 del Acta número JD-EX-01-2022 de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, siendo el RTN de la Empresa el número **08019003243825**, quien en adelante se llamará la **ENEE** o la **CONTRATANTE**, y **REINALDO CHAVEZ LOPEZ**, de nacionalidad hondureña, Ingeniero, de este domicilio, con documento nacional de identificación número **0801-1961-04232**, actuando como Representante Legal de la **EMPRESA DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO S. DE R. L. DE C. V.**, con RTN de la empresa **08019995334769** tal como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública veintiuno (21), de fecha diecisiete (17) de enero de 1996, Testimonio de Escritura Pública, inscrito con el número 13, tomo 346, del Registro de la Propiedad Mercantil, quien en adelante se denominará **ELCONTRATISTA** y en conjunto serán conocidos como las partes, ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos; hemos convenido suscribir este contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER):** El objeto del contrato es la Readecuación de Sistemas de agua potable de la Central Hidroeléctrica el Nispero (Proyecto Llave en Mano). Este contrato se adjudicó mediante la **Resolución N° 13-JD-01-2023** del Acta **JD-01-2023** la sesión extraordinaria celebrada en fecha **24 de marzo del 2023**, emitida por la Junta Directiva de la ENEE, en la Licitación Privada LP N°100-029/2022 para la Readecuación de Sistema de Agua Potable y Aguas Residuales de la Central Hidroeléctrica el Nispero (proyecto Llave en Mano).”

**CLÁUSULA SEGUNDA (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO DEBIDAMENTE APROBADA, EN LA CUAL CONSTE DE FORMA CLARA EL TIPO DE FONDOS Y LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A CARGAR):** Este contrato se sufragará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2023.

**CLÁUSULA TERCERA (PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** El plazo de ejecución del presente contrato será de (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la orden de inicio de las obras y pago de anticipo correspondiente.

**CLÁUSULA CUARTA (CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO):** La ENEE pagará en un plazo de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.





# ENEE

**CLÁUSULA QUINTA (MONTO Y TIPO DE GARANTÍAS A RENDIR DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** El monto del presente contrato es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 1,220,473.89), valor que incluye el impuesto, sobre ventas, Las garantías se rendirán según lo establecido en el pliego de condiciones de la Licitación Privada LP N°100-029/2022.

El pago por anticipo será del veinte por ciento (20%) del precio del contrato y se pagará al Contratista a más tardar 30 días después de la firma del contrato, una vez que este haya entregado la garantía bancaria o fianza de anticipo y de cumplimiento. La Garantía/fianza a recibir, será del 100% del anticipo.

La Garantía deberá ser incondicional (Contra Primera solicitud de requerimiento) por lo cual deberá consignarse en el texto de la Garantía, la Cláusula Especial Obligatoria CGC. 49.

Para amortizar el anticipo será deducido mediante retenciones en cada estimación de obra, en la misma proporción en que fue otorgado. En el último pago se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo.

**CLÁUSULA SEXTA (PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE INTERESES):** Según lo establecidos en los documentos del proceso de licitación Privada LP N°100-029/2022 y en la Ley de Contratación del Estado del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA SÉPTIMA (OBLIGACIONES DE LA ENEE):** Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables.

**CLÁUSULA OCTAVA (RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA):** Las estipuladas en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables. Además, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la ENEE, en cuanto a sus empleados y proveedores, incluso en materia de prestaciones laborales e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

**CLÁUSULA NOVENA (MULTAS EN CASOS DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA):** Ambas partes acuerdan que, en caso de retraso de EL CONTRATISTA deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso a partir de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.





# ENEE

**CLÁUSULA DÉCIMA (REVISIÓN DE PRECIOS):** el contrato comprenderá la totalidad de las obras específicas en la sub clausula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente, el Oferente indicara los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en la lista de cantidades valoradas. El contratante no efectuara pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se consideraran incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la lista de cantidades valoradas si hubieren correcciones esta la realizara la Comisión de Evaluación. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud de este contrato, o por cualquier otra razón hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de las ofertas presentadas por el oferente. Los precios unitarios que cotice el oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato de acuerdo a la cláusula 47 de la CGC.

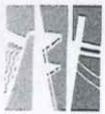
**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (PLIEGO DE CONDICIONES, Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO):** Forman parte de este contrato, el pliego de condiciones de la LP N°100-029/2022, las especificaciones técnicas y los demás documentos que se encuentran relacionados en la **Resolución N° 13-JD-01-2022 del 24 de marzo del 2023**. Este contrato y sus adendas tendrán preeminencia sobre los demás documentos contractuales, en caso de que los modifiquen o revoquen, lo anterior con base en el mutuo acuerdo de las partes, en la prerrogativa que el artículo 119 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado le concede a la **ENEE**, y en los artículos 11, 123 de la consabida ley, y 1346 del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** Para la ejecución y supervisión del contrato, la **ENEE** designa al Ingeniero **Jorge Reniery García Gómez**, Supervisor de mantenimiento obras civiles con correo electrónico [ing\\_jgarciajgomez@hotmail.com](mailto:ing_jgarciajgomez@hotmail.com) y número telefónico **9594-5710**, y **EL CONTRATISTA** designa al Ingeniero **Edgardo Pérez Martínez** con correo electrónico [edgardoperez1006@gmail.com](mailto:edgardoperez1006@gmail.com) y número telefónico **9949-0316**, quienes cumplirán con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (RECEPCIÓN DEFINITIVA):** cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se proceda a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, si así procediera previa certificación del supervisor de obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos se efectuara la recepción definitiva, tal como lo estipula el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (CIRCUNSTANCIAS CALIFICADAS COMO CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR):** Ambas **PARTES** acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.





# ENEE

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS): (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS):** Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, la ENEE designa al Ingeniero **Jorge Reniery García Gómez**, Supervisor de mantenimiento obras civiles con correo electrónico [ing\\_jgarciaomez@hotmail.com](mailto:ing_jgarciaomez@hotmail.com) y número telefónico **9594-5710**, y EL **CONTRATISTA** designa al Ingeniero **Edgardo Pérez Martínez** con correo electrónico [edgardoperez1006@gmail.com](mailto:edgardoperez1006@gmail.com) y número telefónico **9949-0316**, para que resuelvan cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en el artículo 110 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2023.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (CLÁUSULA PENAL):** Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (INTEGRIDAD):** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDOSE DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de contratación del estado, tales como: transparencia igualdad y libre competencia-
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Práctica Colusorias entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte-
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado





que durante el proceso de contratación a adquisición causa de este Contrato, información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realizada, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos 6- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.-7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho a acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y lo penal-Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a lo siguiente: a. de parte del Contratista o Consultor: L. A la inhabilitación para contratar con el Estado sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo representante, socio, asociado a apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: 1. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (JURISDICCIÓN):** Para los efectos de este contrato, la jurisdicción será la de los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA (CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN):** El Contratista solo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del contratante. La Subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito con la indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederá del 40% del monto del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin la aprobación por escrito del contratante.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO):** La modificación del contrato procederá según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.





# ENEE

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES DE HONDURAS):** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones hondureñas, aceptando que, si las infringe, la ENEE, estará facultada para resolver el contrato sin responsabilidad. Las partes convienen la no simultaneidad de las prestaciones contractuales, según el artículo 752 del Código de Comercio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (NOTIFICACIONES):** Las notificaciones se realizarán, por escrito o por correo electrónico, en las siguientes personas: 1) ENEE: Designa al Ingeniero **Jorge Reniery García Gómez**, Supervisor de mantenimiento obras civiles con correo electrónico [ing\\_jgarciajgomez@hotmail.com](mailto:ing_jgarciajgomez@hotmail.com) y número telefónico 9594-5710, 2) CONTRATISTA: designa al Ingeniero **Reinaldo Chávez López** con correo electrónico [reychavez25@yahoo.com](mailto:reychavez25@yahoo.com) y [indes.admon@gmail.com](mailto:indes.admon@gmail.com) y número telefónico 9978-3764. Las notificaciones que se hagan por correo electrónico serán válidas siempre que se realicen a los correos designados por las partes en esta cláusula, incluso si la parte notificada no emite acuse de recibo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO):** ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCION del Contrato lo instaurado en los artículos 127 y 128 de la Ley de Contratación del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (SEGUROS):** La contratación de seguros correrán a cargo del CONTRATISTA, con base en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (RECORTE PRESUPUESTARIO):** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA (REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES O COMPROBACIONES DE SU CALIDAD QUE SE RESERVA EL CONTRATANTE):** Según lo establecido en el pliego de condiciones, propuesta económica y las leyes aplicables.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA (FINIQUITO DE RESPONSABILIDAD):** El CONTRATISTA libera a la ENEE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa, etc., en relación con los empleados que utilizará para la ejecución de este contrato, otorgando el finiquito correspondiente en este acto.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA (VIGENCIA DEL CONTRATO):** La vigencia del presente contrato será de (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la orden de inicio de las obras y pago de anticipo correspondiente.





# ENEE

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA (ACEPTACIÓN):** Las partes declaran que es cierto lo instituido en las cláusulas que anteceden, por lo que las aceptan en su totalidad y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

GERENTE GENERAL  
INTERINO DE LA ENEE

**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**  
Gerente General Interino de la ENEE  
Acuerdo N°02-JD-EX-01-2022



**REINALDO CHAVEZ LOPEZ**  
Representante Legal INGENIERIA PARA EL  
DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V.





# ENEE

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PRIVADA LP N°100-029/2022 PARA LA "READECUACIÓN DE**  
**SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO**  
**(PROYECTO LLAVE EN MANO)"**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), reunidos en el salón de sesiones de la **DIRECCIÓN DE LICITACIONES**, ubicado en el 7mo. piso del Edificio **Cuerpo Bajo "C" del Centro Cívico Gubernamental**, fecha, hora y lugar señalados para la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA LICITACION PRIVADA LP N°100-029/2022** para la **READECUACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**.- Comparecen por parte de la **ENEE** los señores: **Kevin Osorto** en su condición de Director de Licitaciones, **Servando Figueroa** en representación de la **Gerencia Administrativa del Recurso Corporativo**, **Javier Armando Gámez**, en representación de la **Unidad de Transparencia**, **Valeria José Cantarero**, en representación de la **Dirección Legal**, **Samuel Peñalva Álvarez**, en Representación de la **Gerencia Operativa**, quienes integran la Comisión de Recepción y Apertura de ofertas presentadas en tiempo y forma; y por otra parte los oferentes el Señor **Reinaldo Chávez**, en representación de la Empresa **Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L., (INDES)**, procediéndose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Una vez efectuado el cierre de presentación de Ofertas en el día y hora señalados para la recepción final de la misma, estipulado en la Invitación, Pliego de Condiciones y Enmienda No.1, se detalla la Empresa que presenta Oferta:

- **Ingeniería para el Desarrollo S de R.L., (INDES)**



# ENEE

**SEGUNDO:** Acto seguido se abrieron los sobres originales de las empresas, con el objetivo de conocer la propuesta de su oferta, así como, los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia.

### DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Ingeniería para el Desarrollo S de R.L., (INDES).	L.1,220,473.89 Valor que Incluye el Impuesto Sobre Ventas  Consta del folio 1 al 52	L. 45,000.00	Seguros del País	Desde 22/Diciembre/ 2022  hasta el 23/abril/2023	N° 220918

### Observaciones:

- La empresa Ingeniería para el Desarrollo S de R.L., (INDES), quiere dejar constancia que presenta su oferta y las bases debidamente foliadas, firmadas y selladas.

Este acto se concluyó a la 3:25 p.m., y para constancia firman el presente Acta en el mismo lugar y fecha.

### Representantes de las Empresas Oferentes

**Reinaldo Chavez**

Representante de Empresa Ingeniería para el Desarrollo S de R.L., (INDES).





**ENEE**

**Representantes de la ENEE**

**Valeria José Cantarero**  
Representante de la Dirección Legal

**Servando Figüeroa**  
Representante de la Gerencia  
Administrativa del Recurso Corporativo

**Javier Armando Gámez**  
Representante Unidad de Transparencia

**Samuel Peñalva Álvarez**  
Representante de la Gerencia Operativa

**Kevin Osorto**  
Dirección de Licitaciones





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1404-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Fernando José Gandour Laínez**  
Representante Legal, **Rodio Swissboring Honduras, S.A.**  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Gandour:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





## Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1402-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Jorge Alberto Crespo Madrid**  
Gerente General y Representante Legal, **Servicio de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO)**  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Crespo:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-024/2022, "DISEÑO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE UN TANQUE METÁLICO ELEVADO, CAPACIDAD DE 8,000 GALONES DE AGUA (PROYECTO LLAVE EN MANO)"**.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **jueves 15 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1403-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Jorge Edilberto Larios Maradiaga**  
Gerente General, Lempira S. de R.L.  
Su Despacho Oficina

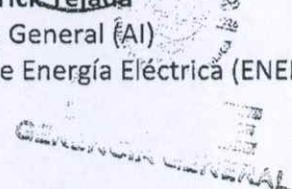
Estimado señor Larios:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**, **"READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
Ing. Erick Tejada  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  


Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1401-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Eleazar Otoniel Canales Avelar**  
Gerente General, **Constructora Universal, S. de R.L.**  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Canales:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
**“READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO).**

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
Ing. Erick Mejía  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  


Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

**Gerencia General**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Oficio N°GG-ENEE-1400-XII-2022**

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Enrique Rodríguez Elvir**  
Gerente General, HR Construcciones S. de R.L. de C.V.  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Rodríguez:

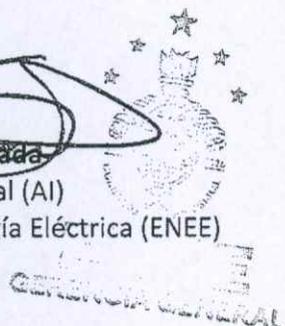
Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)



Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1399-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Jose Gabriel Herrera López**  
Representante Legal, Fines de Ingeniería e Inversiones, S.A.  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Herrera:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**Ing. Erick Tejeda**  
Gerente General (AI)

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1398-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Julio Cesar Villatoro Flores**  
Representante Legal, **JV Soluciones Integrales de Construcción (SOLINTEC)**  
Su Despacho Oficina

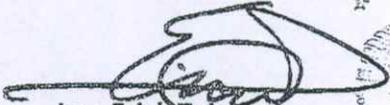
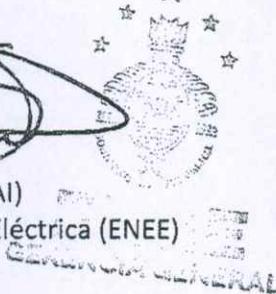
Estimado señor Villatoro

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**Ing. Erick Fejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  


Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1405-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Cesar Alfonso Midence Ramos**

Gerente General y Representante Legal, **Constructora Midence, S. de R.L. de C.V.**

Su Despacho Oficina

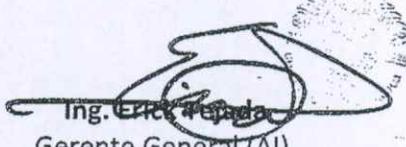
Estimado señor Midence:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**, **"READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
Ing. Erick Sepúlveda  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía-Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1406-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Marroquín Hernández**

Gerente General y Representante Legal, **Grupo Logas, S. de R.L.**  
Su Despacho Oficina

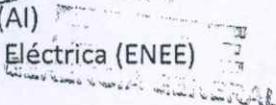
Estimado señor Hernández:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022, "READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO).**

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
Ing. Erick Tejada  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)  


Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





**Empresa Nacional  
de Energía Eléctrica**

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**Oficio N°GG-ENEE-1407-XII-2022**

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor José Chavez Aguilar**  
Gerente General, **Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.**  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Chavez:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
**“READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO).**

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**Ing. Erick Telada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1408-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Ingeniero Abraham A. Calona**

Representante Legal, Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. de C.V. (INCAH)  
Su Despacho Oficina

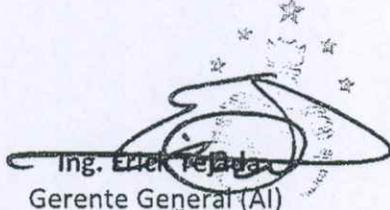
Estimado señor Calona:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
Ing. Erick Mejía  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1404-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Fernando José Gandour Laínez**  
Representante Legal, **Rodio Swissboring Honduras, S.A.**  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Gandour:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
“**READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**”.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





# Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1410-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Señor Oscar Danilo Sierra Discua**  
Gerente General, Ica Inversiones, S. de R.L. de C.V.  
Su Despacho Oficina

Estimado señor Sierra:

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**, **"READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**.

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo "C", de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

  
**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras





## Empresa Nacional de Energía Eléctrica

Gerencia General



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio N°GG-ENEE-1409-XII-2022

Tegucigalpa M.D.C., 2 de diciembre del 2022.

**Ingeniero Luis Andrés Aguilar V.**  
Gerente General, **Constructora e Inmobiliaria I.D.C., S.A. de C.V.**  
Su Despacho Oficina

Estimado Señor Aguilar

Cordialmente le invitamos a presentar oferta para la Licitación Privada **LP 100-029/2022**,  
**“READECUACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO).**

La Oferta deberá ser presentada en la forma establecida en el pliego de condiciones adjunto, a más tardar a las **10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras el día **lunes 19 de diciembre del 2022**, en la sala de reuniones de la Dirección de Licitaciones de la ENEE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, séptimo piso del Edificio Cuerpo Bajo “C”, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Acto seguido se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, a las **10:15 a.m.**, en presencia de los funcionarios de la ENEE y los oferentes que deseen asistir.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas.

Atentamente,

**Ing. Erick Tejada**  
Gerente General (AI)  
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cc: Archivo



Gerencia General  
Centro Cívico Gubernamental, 7to. Piso, Edificio Cuerpo Bajo C,  
Tegucigalpa, Honduras



### CERTIFICACIÓN

El infrascrito secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): La Resolución N° 13-JD-01-2023 contenida en el punto 8, inciso 8.8 del Acta N° JD-01-2023 de la sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo del 2023, que literalmente dice:

**RESOLUCIÓN N° 13-JD-01-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** - Tegucigalpa, 24 de marzo del 2023. **VISTO:** Para emitir resolución de aprobación de Adjudicación de la Licitación Privada LP N°100-029/2022 "Readecuación de Sistema de Agua Potable de la Central Hidroeléctrica El Nispero (Proyecto Llave en Mano)".

**CONSIDERANDO (1):** Que la Junta Directiva de la ENEE, autorizó el inicio de la referida licitación mediante Resolución motivada N° 11-JD-EX-11-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022.

**CONSIDERANDO (2):** Que en fecha 2 de diciembre del año 2022, fueron enviadas las invitaciones para participar en el Proceso de Licitación Privada N°100-029/2022; asimismo, se publicó en la página web de la ENEE y en la página web de Honducompras 1, utilizando para ello los formatos y lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO (3):** Que en fecha 22 de diciembre del 2022, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se llevó a cabo la audiencia de presentación y apertura de ofertas, recibíendose una (1) oferta. Una vez recibida, se verificó que se presentará en un sobre totalmente sellado y luego se abrió y se leyó de la siguiente manera:

DATOS GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA					
OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA	MONTO	ENTIDAD EMISORA	VIGENCIA	GARANTIA NUMERO
Ingeniería para el Desarrollo S. de R.L., (INDES)	L.1,220,473.89 Valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas	L.45,000.00	Seguros del País	Desde 22/Diciembre/ 2022  hasta el 23/abril/2023	N° 220918



**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado ordena que, para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por 3 o 5 funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente; en este orden de ideas, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, como resultado de la evaluación, la Comisión de Evaluación le presentará al titular del órgano responsable un informe debidamente fundado, recomendando la adjudicación del contrato, a la persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos estipulados en la ley y en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO (5):** Que en fecha 4 de enero del 2023, mediante **Memorando GGENEE-004-2023**, la Gerencia General de la ENEE nombró a la Comisión Evaluadora, de ofertas, según el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión Evaluadora, en virtud de haber concluido con los análisis y evaluación legal, técnica y económica, de la oferta presentada en el proceso de Licitación Privada LP N°100-029/2022 “**READECUACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**” y en base a lo establecido en los artículos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11 numeral 2 inciso a), 12, 15, 16, 18, 20, 23, 24, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 38 numeral 2), 39, 40, 41, 50, 51, 59, 60, 64, 65, 68, 71, 72, 80, 99, 100, 101, 102, 104, 109, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7 incisos c), d), e), j), o), 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 23, 28, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 82, 83, 98, 99, 101, 102, 110, 115, 117, 119, 125, 127, 132, 135, 136 párrafos primero y tercero, inciso c), 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 176, 177, 179, 183, 185, 186, 187, 191, 238 y 239 del Reglamento de la citada Ley; respetuosamente **RECOMIENDA** salvo mejor opinión: A la Gerencia General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, someta a la aprobación de la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR** la Licitación Privada LP N°100-029/2022 “**READECUACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)**” a la Empresa Ingeniería para el



**Desarrollo, S. de R.L. (INDES)**, por un monto total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 1.220,473.89)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** En caso que la empresa **Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES)**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 13.1 (f), El Oferente Adjudicado y debidamente notificado deberá presentar los documentos antes de la formalización del contrato, según el artículo en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso.

**CONSIDERANDO (7):** Que el Departamento de Presupuesto, el 23 de febrero del 2023, remitió mediante **Memorando DP-110-II-2023**, el **F01 00141** de fecha 14 de febrero del 2023, en el cual informa la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 23400, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L 1,220,473.89)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas (ISV), el cual corresponde a la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del proceso de **Licitación Privada LP N° 100-029/2022 2022 "Readecuación de Sistemas de Agua Potable de la Central Hidroeléctrica El Nispero (Proyecto Llave en Mano)."**

**CONSIDERANDO (8):** Que la Dirección Legal emitió el **Dictamen Legal DL-ENEE-039-II-2023** del 22 de febrero del 2023, manifestando que es procedente que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), proceda a emitir la Resolución de Adjudicación de la **Licitación Privada LP N° 100-029/2022**, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora, en virtud que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO (9):** Que mediante el **Visto Bueno C-003-2023** de fecha 24 de febrero del 2023, el Comprador Público Certificado (CPC 0111), la Ingeniera Cynthia Leticia López, otorgó el Visto Bueno al documento denominado **Licitación Privada LP N° 100-029/2022**.



manifestando que los documentos que tuvo a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

**CONSIDERANDO (10):** Que este proceso de contratación se efectuó de conformidad con los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia estipulados en los artículos 5, 6 y 7, de la Ley de Contratación del Estado, sumado a que se ha publicado y continuará publicándose en la página oficial de Honducompras (<https://hondocompras.gob.hn/>), según el Decreto Ejecutivo N° 010-2005.

**CONSIDERANDO (11):** Que, según los artículos 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE y 20 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, le corresponde a la Junta Directiva de esta empresa autorizar el inicio, adjudicación y declarar desierto o fracasado un proceso de contratación. La cual tiene las facultades establecidas en el artículo 100 reformado por el decreto Legislativo N°266-2013 de la Ley General de la Administración Pública.

#### POR TANTO:

La Junta Directiva de la ENEE, en el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los artículos 260, 262 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 7, 48, 54, 76, 100, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 19, 22-27, 30, 72 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, Numeral 2, Inciso a), 12, 32, 33, 47, 50, 51, 52, 83, 99, 100, 101, 110 y 111, de la Ley de Contratación del Estado; 7, incisos c), i), k) y n), 20, 39, 51, 53, 110, 115, 117, 125, 132, 136, párrafos primero y tercero, Inciso c), 141, 142, 238 y 239, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 16 de la Ley Constitutiva de la ENEE; y demás legislación aplicable; pliego de condiciones, informe de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación, dictámenes elaborados y documentos de respaldo.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADJUDICAR la Licitación Privada LP N°100-029/2022 "READECUACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL NÍSPERO (PROYECTO LLAVE EN MANO)" a la Empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO, S. DE R.L. (INDES), por un monto total de



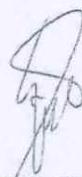
UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,220,473.89), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de haber cumplido con lo requerido en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** En caso que la empresa **Ingeniería para el Desarrollo, S. de R.L. (INDES)**, no presente la garantía de cumplimiento de contrato y las constancias solicitadas en la sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 13.1 (f), El Oferente Adjudicado y debidamente notificado deberá presentar los documentos antes de la formalización del contrato, según el artículo en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación, no firme el contrato, o no suministre el servicio en el plazo establecido, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo y se harán efectivas la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en su caso.

**TERCERO:** Se instruye a los órganos administrativos correspondientes para la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá suscribirse dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CUARTO:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE. Firma y Sello:** Ingeniero Erick Medardo Tejada Carbajal, secretario interino de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende esta certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diez (10) de abril del dos mil veintitrés (2023).



**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**  
Secretario Interino de la Junta Directiva de la  
ENEE

